OFERTA ECONÓMICA

Invitación	**471945**
Fecha de elaboración	**12/11/2026**
Nombre o Razón Social	**Hector Daniel Pineda Vargas**
NIT o C.C.	**1015451097**
Dirección	**Tv. 71 Bis No. 75a - 07 - Int. 2 - Apto. 306**
Teléfono	**3044619615**
Correo-e	**hdpinedav@unal.edu.co**

A. OBJETO CONTRACTUAL

PPRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS O ADQUISICIONES DE MOBILIARIO PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS POR LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO - DODF, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE - BOGOTÁ

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1	REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD Y LAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN.
2	GARANTIZAR EL TRÁMITE DE PAGO DEL ANTICIPO PACTADO EN LOS CONTRATOS DE OBRA ASIGNADOS, ANTE LA SECCIÓN DE TESORERÍA DE LA SEDE BOGOTÁ, CUANDO HAYA LUGAR.
3	SOLICITAR AL CONTRATISTA, AL INICIO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN, LA PROGRAMACIÓN DE OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, JURÍDICO Y FINANCIEROS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD.
4	REVISAR, PREPARAR, MANEJAR Y CONTROLAR LA PROGRAMACIÓN DE OBRA, LLEVAR A CABO UN ESTRICTO CONTROL DE LOS PLAZOS E IDENTIFICAR SITUACIONES QUE AFECTEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
5	ESTUDIAR Y TENER PLENO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, DE LA OFERTA O PROPUESTA SELECCIONADA Y DEL CONTRATO.
6	ACTUAR COMO ENLACE ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL CONTRATISTA PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, GESTIONANDO SU DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA MISIÓN Y LOS FINES DE LA ENTIDAD.
7	ACTUAR DE TAL MODO QUE POR SU CAUSA NO SOBREVENGA UNA MAYOR ONEROSIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CON ESTE FIN, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, PRESENTARÁ INFORMES SOBRE LA NECESIDAD DE CORRECCIÓN DE LOS DESAJUSTES QUE PUDIEREN PRESENTARSE O DE ACUERDO SOBRE LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PERTINENTES PARA PRECAVER O SOLUCIONAR RÁPIDA Y EFICAZMENTE LAS DIFERENCIAS O SITUACIONES LITIGIOSAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE.
8	RESPONDER LAS SOLICITUDES, CONSULTAS Y RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA Y ACORDAR CON EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE DEBAN PONERSE EN CONOCIMIENTO DEL ORDENADOR DEL GASTO, SEGÚN SEA EL CASO.
9	EFECTUAR LOS REQUERIMIENTOS ESCRITOS QUE SEAN NECESARIOS AL CONTRATISTA, A FIN DE EXIGIRLE EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD EL CONTRATO.
10	INFORMAR Y SUSTENTAR ANTE EL ORDENADOR DEL GASTO, EL REITERADO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, PARA LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS SI FUERE NECESARIO.
11	REALIZAR LA INTERVENTORÍA Y CONTROLAR DE MANERA INTEGRAL, EFICAZ Y PERMANENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS TIEMPOS PACTADOS Y LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, LEGALES, FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES.
12	VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
13	REALIZAR EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL PERMANENTE AL CONTRATO E INFORMAR AL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, CON EL FIN ADELANTAR LOS TRAMITES PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR SI FUERE NECESARIO.
14	SOCIALIZAR CON EL CONTRATISTA Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS Y DE LAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, CUANDO CORRESPONDA SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.
15	PROGRAMAR CON EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD LAS REUNIONES PERTINENTES ENTRE EL CONTRATISTA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
16	EXPEDIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA EFECTOS DE AUTORIZAR LOS PAGOS PARCIALES Y FINAL, SEGÚN LO PREVISTO EN EL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES ANTE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, EL SENA, EL ICBF Y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SEGÚN SEA EL CASO.

17	PREPARAR Y SUSCRIBIR LAS ACTAS QUE SE REQUIERAN DESDE EL INICIO HASTA EL FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y TRAMITARLAS ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, CUANDO HAYA LUGAR.
18	ENTREGAR EL INFORME PARCIAL Y FINAL EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL DEL AVANCE DE CADA ETAPA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, CUANDO HAYA LUGAR.
19	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA GUÍA: CARTILLA PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y ÓRDENES CONTRACTUALES. Http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/ads_2_cartilla_supervision_interventoria_v_0.pdf
20	PREPARAR Y SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA CON LOS CORRESPONDIENTES SOPORTES.
21	ENTREGA DE INFORME PARCIAL Y FINAL EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL DEL AVANCE Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE INTERVENTORÍA DE LA OBRA, CUANDO HAYA LUGAR
22	GARANTIZAR QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO ESTARÁ INCURSO EN INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1918 DE 2018, ARTÍCULO PRIMERO, LEY 599 DEL 2000 EN SU TÍTULO IV, ARTÍCULO 209C Y EL DECRETO 753 DE 2019, ARTÍCULO PRIMERO Y QUE AUTORIZA POR TANTO, A LA UNIVERSIDAD CONSULTAR PERIÓDICAMENTE EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS, CONFORME AL ANEXO FORMATO AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN INHABILIDAD DELITOS SEXUALES MENORES INCLUIDO EN EL PROCESO CONTRACTUAL, DE MANERA EXPRESA Y ESCRITA.
ENTREGABLES	
A	ACTAS PARCIALES DE SEGUIMIENTO A LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADAS PARA INTERVENTORÍA.
B	INFORME PARCIAL Y FINAL EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL DEL AVANCE DE CADA ETAPA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, CUANDO HAYA LUGAR, SUJETO A: SUBIR AL DRIVE DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO -DODF, LA INFORMACIÓN Y EXPEDIENTE DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS A LOS QUE LES HACEN INTERVENTORÍA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNAL ASOCIADO A LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIVISIÓN DE OBRAS.
C	ENTREGA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE CONTRATISTAS
D	ACTAS DE LIQUIDACIÓN FIRMADAS (ENTRE LAS PARTES) DE LOS PROYECTOS (OBRA Y/O MOBILIARIO) QUE, 4 MESES ANTES DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA HAYAN TERMINADO SU PLAZO DE EJECUCIÓN Y EN EL EVENTO QUE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN NO SE HAYA EFECTUADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DE OBRA, EL INTERVENTOR DEBERÁ PRESENTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS RECOMENDADOS EJECUTAR POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE CONTRA EL CONTRATISTA DE OBRA POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

C. CONDICIONES COMERCIALES

Plazo de ejecución o de entrega	**01 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2027**
Lugar de entrega ó ejecución	**BOGOTÁ**
Forma de pago	**PAGOS PARCIALES HASTA EL 90% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN, PAGO FINAL DEL 10% PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN. CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.**
Validez de la oferta	**90 DÍAS**

SUBTOTAL	$	30.000.000
IVA	$	-
VALOR TOTAL	$	30.000.000

Nota 1 : De acuerdo al numeral 7.1, de la invitacion, los valores de los bienes y/o servicios NO deben venir con centavos.
Nota 2: Si por la actividad económica se encuentra excenta de IVA, favor indicar la norma bajo la cual se ampara.
Nota 3: Se entiende que al diligenciar el modelo de oferta, el oferente lee, está de acuerdo, valida, contempla y acepta todas las condiciones y cada una de las actividades descritas en este documento y los terminos de la invitación, junto con los correspondientes costos que sean necesarios para brindar a la UNIVERSIDAD el servicio o los bienes adquiridos, de manera oportuna, en los lugares y plazos definidos para el cumplimiento del objeto contractual e incluyendo el costo de los impuestos a que haya lugar.
Nota 4: La UNIVERSIDAD, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, reglamentada por el Decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención por concepto de la contribución parafiscal de la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia. (Circular No. 20 del 30-08-2016 Gerencia Nacional Financiera y Administrativa)

Acepto y cumplo
Atentamente,

Firma
Nombre: Hector Daniel Pineda Vargas
Teléfono: 3044619615
Correo Electrónico: hdpinedav@unal.edu.co